

161038

00 20

RESOLUCION No.88-2^a1-03007

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 1^o de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor Carlos Biggs López, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del Ab. Marco San Martín Muñoz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos.36, 37, 38 y 144 del 29 de febrero y 16 de junio de 1988, respectivamente, autorizan a las personas naturales y jurídicas COGEMAR, COMPAÑIA DE GESTIONES MARITIMAS S.A., REPRESENTACIONES MARITIMAS S.R.L. REMA LTDA.; A.J. 'BROOM' & CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; y, Carlos Biggs López, de nacionalidad panameña, boliviana; y las dos últimas chilena, para que inviertan en el aumento de capital de la mencionada compañía.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.87-3193-IA del 20 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1700 del 12 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

F
ol
V...

[Handwritten signature]

Foja 2 de 3

RESOLUCION No.88-2-i-1-

08007

CIA.: REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a)✓ el aumento de capital de la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A., por la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b)✓ la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Décimo Cuarto, literal i) después de "contrato cuya" sustituir "garantía" por "cuantía".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a)✓ inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b)✓ cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de noviembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 3 de 3
RESOLUCION No.88-2-1-1-03007
CIA.: REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.

cia de Compañias en Guayaquil, a 17 AGO. 1988

[Signature]
Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

GE.cdp. *[Signature]*
DL.001.
Exp. 89634-79

[Signature]
Certifico que con fecha de hoy
Queda inscrita esta Resolución de fojas 35.542 a 35.544, número 9.945
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.430 del Repertorio.-
Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Re-
gistrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 2.457 del
Registro Mercantil de 1.979 ; 3.428 del Registro Mercantil de 1.984, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Septiembre
de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

